JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29 - SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, a cargo del Dr. Hernán Papa, Sec. N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, con sede calle Montevideo 546 Piso 4°, CABA, en autos: "GT CARS SRL S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA", N°:10924/2025/1", CUIT FALLIDA: 30-71700820-7, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Ac.15/2025,CSJN) en Portal https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar, por intermedio del Martillero Dario Ezequiel Forastieri (CUIT 20-28801117-7) tel 11-6169-5113 o 11-5695-6210) (darioforas@gmail.com), sobre los siguientes veinte (20) lotes, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, SEÑA 30%: LOTE 1: Automotor Marca Ford, modelo Fiesta, dominio EIW913, año 2004: base $ 2.500.000. LOTE: 2: Automotor Marca VW, modelo Caddy, dominio FMD552, año 2006, sin motor: base $1.500.000. LOTE 3: Cabina de pintura automotriz Marca Kuperfilt, modelo Clase A, Medidas interiores: 6900 x 3900 x 2650 mm Medidas exteriores: 8856 x 4006 x 2700 mm Frente 2 hojas: 2600 x 2400 mm; con motor de extracción: base $8.000.000. LOTE 4: Lámpara de secado infrarrojo biroof sin marca: base $500.000. LOTE 5: Unidad de mezcla para pintura marca Tecmec: base $500.000. LOTE 6: Elevador de 4 columnas hasta 3.500 kg marca Cobi: base $2.000.000. LOTE 7: Elevador de 2 columnas hasta 4.000 kg marca Ewing, año 2023: base $1.500.000. LOTE 8: Desarmadora de neumáticos marca Workshop, modelo W-T20: base $ 500.000. LOTE 9: Balanceadora de neumáticos VA 41 02: base $ 400.000. LOTE 10: Lote de 8 Aspiradores Neumáticos y manuales de aceite: base $ 400.000. LOTE 11: Pañol de repuestos (rack y estanterías metálicas, con repuestos varios, 3 tanques de equipos de gas, cubiertas usadas, sillas, escritorio, aspiradora Kartcher, etc), base $ 1.500.000. LOTE 12: Banco motor y un gato hidráulico de foso: base $400.000. LOTE 13: Tribuna telescópica de 72 asientos en dos cuerpos marca Rebs: base $1.000.000. LOTE 14: muebles de oficinas, pizarras, elementos de computación varios, Mesa de ping pong, 4 mesitas para herramientas, 4 muebles herramientas: base $260.000. LOTE 15: muebles de oficina, pizarras, elementos de computación varios, Lote de sillones y mesa ratona: base $400.000. LOTE 16: 4 aire acondicionados distintas marcas y frigorías: base $1.200.000. LOTE 17: muebles de oficina, escritorios, sillas, pizarras, archivos de 3 cajones, elementos de computación varios, 2 obras de arte del artista Leandro Campos y un intercomunicador antiguo: base $270.000. LOTE 18: muebles de oficina, escritorios, sillas, pizarras, mobiliario para call center, elementos de computación varios, mueble bajo mesada con ecotermo base $350.000. LOTE 19: repuestos usados de automotor tipo chatarra (paragolpes plásticos, puertas, capot, etc.), Lote de mesas de trabajo, estanterías: base $230.000. LOTE 20: Compresor de aire con tanque y secador de aire: base $800.000. El pago del IVA estará al margen del precio de venta, según condición fiscal del adquirente (que acreditará con copia de CUIT), debiendo estar discriminado su importe a los fines del ingreso debido (IVA s/ lotes 1, 11, y 13 al 19 (21%); IVA s/ lotes 2 al 10, 12 y 20 (10,5%)). Los bienes se enajenarán en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. Fecha de inicio: 25 de noviembre de 2026 a las 12:00 hs. Fecha de finalización: 10 de diciembre de 2026 a las 12:00 hs., pudiendo extenderse en el supuesto art. 22 del Reglamento. Para poder pujar, las personas interesadas deberán estar empadronadas en el Registro General de Subastas Electrónicas judiciales de la CSJN, de acuerdo con arts. 3, 5, 6, 7, 8,9 y 10 del Reglamento. Las personas empadronadas deberán, registrarse como postor en la subasta en cuestión, con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de aquella; en esa instancia podrán optar por la reserva de postura (arts. 11 a 14) (fecha máxima de inscripción de postores: 19 de noviembre de 2026 a las 12:00 hs.). Los

postulantes deberán depositar en la cuenta judicial de autos (en pesos del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Judicial L° 915 F° 27 DV 1) una suma equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al inicio del acto de subasta (art. 12), quedando imputado a cuenta del saldo del precio para quien resulte adjudicatario. Los depósitos no devengarán intereses ni serán actualizados. El vencedor en la subasta deberá, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su finalización (art. 26 del Reglamento): a) presentar comprobante de inscripción a la subasta, b) constancia del Código de Postor, c) acreditar el pago del 30% de la seña. Acreditar el precio restante (70%) dentro del plazo y oportunidad del art. 580 CPCCN, previa aprobación judicial en la cuenta de autos antes citada. Asimismo, deberá acreditar pago del 10% de comisión del martillero (en su cuenta en $ del Banco Provincia, CBU 0140111603403051307941–Alias: DARO.CASLA.22 y del 0,25% en concepto de arancel conforme Ac. CSJN 24/2000 (en la cuenta corriente especial Nº 15923/8 PJN-0500/335- ‘‘Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99’’ CBU: 0290005610000001592389, y denunciar su condición fiscal respecto del IVA, que estará a su cargo. Las sumas de quienes no resultaren ganadores serán restituidas de oficio mediante transferencia a la cuenta informada, excepto que hubieran ejercido la opción de reserva de postura. La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones de la venta. Los postores declaran conocer el estado de los bienes y las reglas del sistema de subastas electrónicas. Los gastos de desmonte de los bienes, y todo otro gasto de traslado de los bienes, quedan a cargo exclusivo del comprador. Queda prohibida la compra “en comisión”, así como la cesión del boleto de compraventa y la documentación de la misma, y no se autoriza la cesión del acta de adjudicación. Se permite compra por poder en caso de personas jurídicas. Hácese saber que las deudas que se registren anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificadas por el organismo acreedor; las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente serán a cargo de la quiebra, y sólo los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los compradores. La posesión deberá realizarse dentro de los 20 días de acreditada la efectivización del saldo del precio. Exhibición el día 13 de Noviembre de 10:00 a 13:00 hs., en Av. Pavón 299, localidad y partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires, octubre del año 2026. HERNAN DIEGO PAPA Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 03/11/2026 N° 81870/26 v. 04/11/2026

Fecha de publicacion: *03/11/2026*